

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 NOV. 2016

00531

Expediente N° 14.499/16

VISTO la Nota N° 2064/16 presentada por el Sr. Jorge Antonio BURGOS, Jefe del Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual solicita la baja patrimonial de un monitor a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cómputos de la Facultad informa que por las reducidas prestaciones del bien (resolución y frecuencia de refresco), éste resulta obsoleto para la utilización del software actual, sugiriendo su baja patrimonial y su envío a la Facultad de Ciencias Exactas, para ser reacondicionado o reciclado en el marco del Programa de Residuos Eléctricos y Electrónicos.

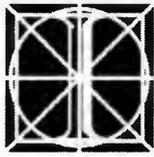
Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$1,00).

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde al Consejo Directivo de esta Facultad, considerar y resolver la condición de rezago y la baja del bien.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 16.796, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descrito por Dirección de Patrimonio, por lo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir el acto administrativo que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. N°

332/16, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00531

Expediente Nº 14.499/16

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 150/2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial del monitor a cargo del Sr. Jorge Antonio BURGOS, cuyas características se describen a continuación:

Descripción	Nº Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
Monitor 15" CRT tamaño del punto 0,28 mm. Samsung N.E. Marca SAMSUNG.	262838	2005	1,00

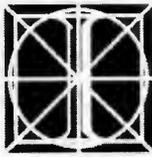
TOTAL: PESOS UNO

\$1.00

ARTÍCULO 2º.- Disponer la entrega a la Facultad de Ciencias Exactas (Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos-Resolución Nº 561-CD-EXA-2012), del bien a que hace referencia el artículo anterior, dejando constancia de ello mediante el correspondiente recibo.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, hacer saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio de la Universidad, al

Departamento de Patrimonio de la Facultad, Dirección de Cómputos y al Sr. Jorge Antonio



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.499/16

BURGOS y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 5 3 1 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa